



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

FECHA DE ELABORACION: 14/FEBRERO/2023
FOLIO: SRN.-0076/23

JEFE INMEDIATO: BIOL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

REPRESENTACION: VERACRUZ

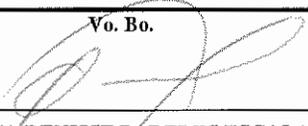
AREA DE ADSCRIPCION: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES/

COMISIONADO:

ORTIZ	MENDOZA	JUAN RAMON
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

PERIODO: 13 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

LUGAR: CARRETERA FEDERAL 140, XALAPA – PEROTE KILOMETRO 100; PEROTE, VER.

OBJETO DE LA COMISION:	
ATENCION A PERITAJE EN MATERIA FORESTAL.	
SÍNTESIS:	
MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. SRN.-0076/23 DE FECHA DE ELABORACION DEL DIA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SE REALIZA ATENCION A PERITAJE EN MATERIA FORESTAL, EN EL ENCIERRO DE GRUAS GRUMEX LOCALIZADAS EN LA CARRETERA FEDERAL 140, XALAPA - PEROTE KILOMETRO 100; PEROTE, VER.	
CONCLUSIONES:	
SE TIENE A LA VISTA UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, TIPO RABÓN, MARCA VAVISTAR, COLOR DE CABINA BLANCO CON FRANJAS AZULES, MODELO 1974, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XT7-568-A DEL ESTADO DE VERACRUZ; EL CUAL ESTÁ CARGADO EN SU PARTE TRASERA (PLATAFORMA O PLANA), CONSISTENTE EN MADERA EN ROLLO, SIENDO ESTÁS DE ACUERDO A SU DURAMEN, COLOR, CORTEZA, SE TRATA DE LA ESPECIE COMÚNMENTE CONOCIDA COMO PINO COLORADO (<i>Pinus patula</i>); REALIZANDO LA CUANTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MANERA DIRECTA DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL (TROZAS); Y CON EL APOYO DE UN FLEXÓMETRO EN EL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Y CON EL APOYO DE FÓRMULAS ESTABLECIDAS PARA EL CÁLCULO DE VOLÚMENES [$D^2 \times \text{CONSTANTE } (.7854) \times \text{LONGITUD} = M^3 \text{ ROLLO}$], OPERACIÓN REALIZADA EN AMBAS CARAS DE LAS TROZAS; OBTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: SE TIENEN 37 TROZAS CON DIÁMETROS QUE VAN DE LOS 0.13 A 0.50 METROS, CON UNA LONGITUD DE 2.50 METROS, TENIENDO UN VOLUMEN TOTAL DE 5.907 M ³ ROLLO.	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
AL NO CONTAR CON ALGÚN DOCUMENTO EN DONDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), NO SE ACREDITA SU LEGAL PROCEDENCIA DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL (MADERA EN ROLLO) YA QUE TRANSGREDE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 155 FRACCIÓN XV LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (LGDFS) Y ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; POR LO CUAL RECAE DENTRO DE LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 419 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	
CONTRIBUCION:	
ATENCION A SOLICITUD DE PERITAJE, REALIZADO POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.	
ATENTAMENTE	Vo. Bo.
	
ING. JUAN RAMON ORTIZ MENDOZA	BIÓL. GEMA DENISSE PAREDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.